

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 230 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Covadonga Benito Díaz, contra don Luis Navaza, “Viajes Vincit, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre movilidad geográfica y funcional, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 20 de mayo de 2010.

Dispongo: Se tiene por desistida a doña Covadonga Benito Díaz de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Luis Navaza y “Viajes Vincit, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 20 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.188/10)